

Fecha: Diciembre 03 de 2025	Ciudad: Bucaramanga				
Profesional(es) asignado(s): ANDREA C. MALDONADO CAMARGO - Profesional CPS MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS – Profesional CPS GABRIEL JULIO URIBE – Profesional CPS MARIO FERNANDO PEREZ CAMACHO – Profesional CPS OBER SOTO SOLANO - Profesional Contratista CPS	Proceso: Planeación estratégica Procedimiento: N/A Programa: Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Estrategia de Rendición de Cuentas 2025				
Clase de Informe: <table><tr><td>Seguimiento</td><td>x</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	x	Evaluación		Tema: Seguimiento al Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, con corte a octubre 31 de 2025.
Seguimiento	x				
Evaluación					

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones formuladas en el **Plan Estratégico de Participación Ciudadana y al Cumplimiento de la Metodología para la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025.**

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Verificar la formulación e implementación del **Plan de Acción** de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en las Audiencias de Rendición de Cuentas y Espacios de Diálogo realizados en las vigencias 2024 y 2025, con corte a octubre 31 de 2025.
- ✓ Revisión de evidencias y verificación al cumplimiento de las acciones formuladas por las dependencias de la administración central en el **Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.**
- ✓ Realizar recomendaciones que le permitan a la alcaldía de Bucaramanga tomar decisiones oportunas para el cumplimiento del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.

3. ALCANCE

El seguimiento comprende la revisión de la formulación e implementación del Plan de Acción derivado de los compromisos adquiridos en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y en los Espacios de Diálogo realizados en la vigencia anterior y lo corrido del año 2025, así como la verificación de las acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025, con corte a octubre 31 de 2025.

4. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
- ✓ Ley Estatutaria 134 de 1994 *“Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana”*
- ✓ Decreto 028 de 10 de enero de 2008 *“Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones”*
- ✓ Ley Estatutaria 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- ✓ CONPES 3654 de 2010 *“Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”.*
- ✓ Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*

- ✓ Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- ✓ Ley 489 de 1998 *“Por la cuál se dictan normas sobre la organizacion y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”*
- ✓ Decreto 230 de 2021 *“Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas”*.
- ✓ Circular Conjunta 100-001 de 2021 Departamento Administrativo de Función Pública.
- ✓ Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, Función Publica.
- ✓ Manual Rendición de Cuentas Alcaldía de Bucaramanga.
- ✓ La Metodología para la Rendición de Cuentas 2025 de la Alcaldía de Bucaramanga
- ✓ Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025 de la Alcaldía de Bucaramanga

5. DESARROLLO

La rendición de cuentas como proceso fundamental para garantizar la transparencia, la responsabilidad, promover la confianza de la ciudadanía en las instituciones y contribuir a la mejora continua de la gestión pública, debe garantizar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión – OCIG, en cumplimiento a sus roles propios y como dependencia encargada de la valoración del riesgo, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento a los procesos de la administración municipal, establecidos en el Decreto 648 de 2017. Realiza el presente seguimiento así:

5.1. Formulación e implementación del Plan de Acción derivado de los compromisos adquiridos con la ciudadanía en las Audiencias de Rendición de Cuentas y Espacios de Diálogo realizados en la vigencia 2024 y primer semestre de 2025.

El “Manual Único de Rendición de Cuentas Versión 2” emitido por Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP, establece como uno de los propósitos de la etapa de “Seguimiento y Evaluación” el Seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas con los grupos de valor y de interés.

Igualmente en el MANUAL RENDICIÓN DE CUENTAS ALCALDIA DE BUCARAMANGA Adoptado en el sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga con el Código: P-DPM-10100-170-001 en la Etapa de Seguimiento y Evaluación, título: Plan de Acción Seguimiento Compromisos Rendición de Cuentas, establece: “... la entidad debe elaborar un Plan de Acción - Seguimiento Compromisos Rendición de Cuentas, bajo el formato F-DPM-1210-238,37-045, el cual deberá incluir las acciones específicas, los responsables y los plazos establecidos para el cumplimiento de cada compromiso asumido por la Administración ante la ciudadanía. Además, será divulgado entre los participantes y socializado con la comunidad para garantizar su conocimiento y transparencia ...”

5.1.1. Planes de Acción vigencia 2024

En el marco del seguimiento a los compromisos adquiridos durante los ejercicios de Rendición de Cuentas, en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 sobre Participación Ciudadana, la Secretaría de Planeación convocó mediante la Circular No. 74 de 2025 a las dependencias responsables para reportar el estado de los compromisos adquiridos en los ejercicios de rendición de cuentas de la vigencia 2024, con corte al 30 de junio de 2025. Con el propósito de garantizar el monitoreo a las acciones definidas en respuesta a las inquietudes y solicitudes ciudadanas. Para tal fin, se llevaron a cabo 8 mesas de trabajo presenciales entre el 9 y el 11 de julio de 2025, con la participación de las dependencias responsables de los compromisos adscritos.

El ejercicio permitió monitorear el avance de los 23 indicadores de compromisos adquiridos en los dos ejercicios de rendición de cuentas de 2024, que en su conjunto registraron un cumplimiento promedio del 51%.

El monitoreo consolidado fue publicado el 21 de julio de 2025 en la página web institucional, en el siguiente link: <https://www.bucaramanga.gov.co/acciones-de-mejora-incorporadas/>

GOV.CO

INTRANET



¿Qué deseas buscar?

Búsqueda

Iniciar sesión en gov.co

Inicio

 Paga tus impuestos

 Noticias

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

Acciones de mejora incorporadas.

2024

Informes de Resultados de los Ejercicios de Rendición de Cuentas

- Plan de Acción Seguimiento de los Compromisos de la Rendición de Cuentas II-2024 – Avance corte junio 2025.
- Informe de Resultados Primer Ejercicio de Rendición de Cuentas 2024
- Informe de Resultados Encuentro de diálogo «Avancemos por la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia».
- Informe de Resultados Segundo Ejercicio de Rendición de Cuentas 2024

Seguimiento a compromisos de Rendición de Cuentas

- Plan de Acción Seguimiento de los Compromisos de la Rendición de Cuentas 2024 – Corte Diciembre 2024
- Plan de Acción Seguimiento de los Compromisos de la Rendición de Cuentas 2024 – Corte Febrero 2025
- Plan de Acción Seguimiento de los Compromisos de la Rendición de Cuentas II-2024

La Oficina de Control Interno de Gestión en el desarrollo del presente seguimiento verificó el enlace mencionado anteriormente.

El equipo auditor consulta el documento de Excel denominado “Plan de Acción Seguimiento de los compromisos de la rendición de cuentas II-2024 – Avance corte jun 2025”, documentado en el formato institucionalizado en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC con el Código: F-DPM-1210-238,37-045, el cual contiene un total de 22 Indicadores de compromisos de la administración central e institutos descentralizados, adquiridos con la ciudadanía en las dos audiencias de rendición de cuentas realizadas en la vigencia 2024 así:

Fecha	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Indicadores de Compromiso	% de Avance del Monitoreo Sec. Planeación
21/08/2024	Primera Audiencia - Neomundo	6	59%
14/12/2024	Segunda Audiencia - Plaza Cívica Luis Carlos Galán	16	47%
Total general		22	51%

Tabla Elaborada por Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

Resultado del monitoreo realizado por la secretaria de Planeación por dependencias responsables de la administración central, se consolida la siguiente tabla, con 17 compromisos, los 5 restantes corresponden a Institutos Descentralizados quienes son objeto de seguimiento en el presente informe.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Indicadores de Compromiso	% de Avance del Monitoreo Sec. Planeación
Secretaría Administrativa	1	30%
Secretaría de Infraestructura	8	49%
Secretaría de Planeación	2	3%
Secretaría de Salud y Ambiente	1	100%
Secretaría del Interior	4	70%
Subsecretaría de Ambiente	2	20%
Total general	17	45,33%

Tabla Elaborada por Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

El resultado del seguimiento descrito anteriormente, arrojó un 45,33% de cumplimiento parcial con corte a junio de 2025.

5.1.2. Planes de Acción vigencia 2025

La Secretaría de Planeación emitió la Circular No. 119 del 14 de octubre de 2025, convocando a las distintas dependencias a participar en la formulación del nuevo Plan de Acción derivado del primer ejercicio de Rendición de Cuentas, realizado el 23 de agosto de 2025. Como resultado, se llevaron a cabo 9 mesas de trabajo los días 20 y 22 de octubre de 2025, en las que se identificaron y consolidaron las acciones institucionales necesarias para atender las observaciones e inquietudes planteadas por la ciudadanía.

Se solicitó su publicación a la Oficina Asesora TIC el 31 de octubre de 2025 en la página web institucional, en el siguiente enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/acciones-de-mejora-incorporadas/>.

La Oficina de Control Interno de Gestión en verificación realizada por el equipo auditor en el enlace mencionado anteriormente observó: Documento de Excel denominado “Plan de Acción Seguimiento de los Compromisos de la Rendición de Cuentas I-2025”, documentado en el formato institucional del Sistema Integrado de Gestión de Calidad - SIGC con el Código: F-DPM-1210-238,37-045. Con el siguiente contenido:

DEPENDENCIA/ INST DESCENTRALIZADO	COMPROMISOS	ACCIONES		
		TOTAL ACCIONES	Administración Central	Descentralizado
DADEP	1	2	2	
Dirección de Tránsito	3	3		3
EMAB	2	4		4
Metrolínea	1	4		4
Secretaría de Desarrollo Social	1	1	1	
Secretaría de Educación	1	1	1	
Secretaría de Infraestructura	8	10	10	
Secretaría del Interior	1	1	1	
Subsecretaría de Ambiente	1	1	1	
TOTAL	19	27	16	11

En el plan mencionado anteriormente se observa:

- Compromisos adquiridos por seis (6) dependencias de la Administración central y tres (3) Institutos Descentralizados.
- Un total de 19 compromisos, para los cuales se formularon 27 acciones.
- No se observa monitoreo que evidencie avance en el cumplimiento de las acciones

La secretaria de Planeación indica: “teniendo en cuenta que el monitoreo se realiza de manera semestral, durante el mes de diciembre de 2025 la Secretaría de Planeación realizará el monitoreo del cumplimiento del Plan de Acción, correspondiente al segundo semestre del año, en atención a la periodicidad establecida por los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública”

5.2. Cumplimiento de la “La Metodología para la Rendición de Cuentas 2025” aplicado a las Audiencias de Rendición de Cuentas realizadas en el primer semestre de 2025.

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de rendición de cuentas para la vigencia 2025 las Audiencias públicas fueron programadas para el segundo semestre de 2025 así:

AUDIENCIAS DE RENDICION DE CUENTAS 2025	
Primera Audiencia de Rendición de Cuentas	Agosto
Encuentro de Dialogo con Niños, Niñas y Adolescentes de Bucaramanga	Noviembre
Segunda Audiencia de Rendición de Cuentas	Diciembre

En cumplimiento del cronograma establecido por la Administración Municipal y lo contemplado en el Documento Metodológico de Rendición de Cuentas 2025, se llevaron a cabo las siguientes actividades para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, realizada el 23 de agosto de 2025:

FASE Y/O ETAPA	ACTIVIDAD
DE APRESTAMIENTO:	La Secretaría de Planeación solicitó a las dependencias de la Administración Central y a los institutos descentralizados la designación de un enlace institucional, con el fin de conformar el equipo de trabajo encargado de liderar la planeación e implementación del proceso de Rendición de Cuentas.
DE DISEÑO:	En esta etapa, la Secretaría de Planeación elaboró la Metodología para la Rendición de Cuentas 2025, que incluyó el análisis de los resultados de la Encuesta de Percepción Ciudadana y la definición de la metodología para el desarrollo de los ejercicios de participación, disponible para conocimiento de la ciudadanía en el siguiente link: https://www.bucaramanga.gov.co/rendicion-de-cuentas-estrategias/ Adicionalmente, se estructuró el cronograma de actividades para el proceso de rendición de cuentas 2025, contemplando la articulación con los diferentes actores sociales e institucionales, publicado en el siguiente link: https://www.bucaramanga.gov.co/calendario-eventos-de-dialogo/
DE PREPARACIÓN:	Con el objetivo de garantizar un proceso participativo y transparente, la Secretaría de Planeación socializó la metodología de rendición de cuentas de la vigencia 2025 con servidores públicos y contratistas, mediante convocatoria realizada por correo electrónico. En este espacio se dieron a conocer los lineamientos para la implementación del primer ejercicio (Audiencia). De manera complementaria, se consolidó y publicó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al primer semestre de 2025, en el que se presentaron los resultados alcanzados en el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Bucaramanga, Avanza Segura”. Este documento permitió a la ciudadanía conocer previamente las temáticas a tratar en la rendición de cuentas, fue publicado en el siguiente link: https://www.bucaramanga.gov.co/informes-de-rendicion-de-cuentas/ Asimismo, se realizó una convocatoria amplia dirigida a la ciudadanía y grupos de interés, a través de correo electrónico, redes sociales y la página web institucional, garantizando un proceso abierto en cumplimiento de las normas de participación y transparencia.
DE EJECUCIÓN:	El 23 de agosto de 2025 se llevó a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, evento que integró una Feria Institucional en el marco de la estrategia Nos Vemos en el Barrio . En este espacio, el señor Alcalde presentó los principales resultados de la gestión municipal, en temas como salud, seguridad, infraestructura y manejo de los recursos públicos, etc. La jornada contó con la asistencia de 1.098 personas y 6.863 reproducciones en Facebook Live, reflejando el interés ciudadano y el compromiso con una gestión abierta y accesible, el cual se puede visualizar en el siguiente link: https://www.facebook.com/share/v/1A8sRn53Qv/?mibextid=wwXlfr
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:	Durante la audiencia pública, la ciudadanía formuló un total de 93 preguntas a través de los diferentes canales habilitados. La Secretaría de Planeación consolidó las respuestas de las dependencias responsables y las publicó en la página web institucional, disponible en el siguiente enlace: https://www.bucaramanga.gov.co/preguntas-y-respuestas-ciudadania/ en donde se encuentra publicado el documento: https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Oficio-Respuestas-Audiencia-Publica-de-Rendicion-de-Cuentas-I-2025.pdf

La administración municipal con el liderazgo de la secretaria de Planeación elaboró y difundió el informe de resultados del primer ejercicio de rendición de cuentas, que incorporó los niveles de participación y la valoración de satisfacción ciudadana. Dicho informe fue

publicado en la página web institucional para consulta pública, a través del enlace: <https://www.bucaramanga.gov.co/acciones-de-mejora-incorporadas/>

5.3. Cumplimiento del Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.

La Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG, verificó el avance al cumplimiento de las actividades formuladas en el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025, con corte a octubre 31 de 2025, en concordancia a los lineamientos dados por Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Para la vigencia 2025, se formularon 49 acciones, distribuidas entre 15 dependencias responsables y consolidadas por la Secretaría de Planeación. Verificados los soportes presentados por las dependencias, la Oficina de Control Interno de Gestión (OCIG) evidenció el siguiente resultado de cumplimiento con corte a octubre 31 de 2025.

	DEPENDENCIA	Acciones Participativas de Gestión Institucional			
		TOTAL	100%	Cumplimiento Parcial	N/A
1	Área de Prensa y Comunicaciones	1		1	
2	DADEP	2	2		
3	OATIC	1	1		
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	1	1		
5	Oficina de Valorización	1	1		
6	Secretaría Administrativa	3	1	1	1
7	Secretaría de Desarrollo Social	11	6	5	
8	Secretaría de Educación	2	1	1	
9	Secretaria de Hacienda	2	2		
10	Secretaría de Infraestructura	4	2	2	
11	Secretaría de Planeación	10	7	1	2
12	Secretaría de Salud y Ambiente	2		2	
13	Secretaría del Interior	7	1	4	2
14	Secretaría Jurídica	1		1	
15	Unidad Técnica de Servicios Públicos	1		1	
	TOTAL	49	25	19	5

Tabla Elaborada por Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

De las 49 acciones formuladas en el PPC, 25 se encuentran cumplidas, lo que representa un **51,02%**.

Se observan 19 acciones con cumplimiento parcial, que equivalen a **38,77%** y 5 (**10,20%**) acciones evaluadas como No Aplica, sin embargo, se encuentran dentro de los términos para su ejecución.

A continuación, se presenta un paralelo del cumplimiento acumulado.

PLAN ESTRATÉGICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

	DEPENDENCIA	Acciones	% de Cumplimiento 2025	
			Junio	Octubre
1	Área de Prensa y Comunicaciones	1	50%	75%
2	DADEP	2	43%	100%
3	OATIC	1	50%	100%
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	1	100,00%	100%
5	Oficina de Valorización	1	100%	100%
6	Secretaría Administrativa	3	16,66%	75%
7	Secretaría de Desarrollo Social	11	51,90%	87,91%
8	Secretaría de Educación	2	25%	75%
9	Secretaria de Hacienda	2	0%	100%
10	Secretaría de Infraestructura	4	42,80%	83,67%

11	Secretaría de Planeación	10	43,33%	91,67%
12	Secretaría de Salud y Ambiente	2	50%	75%
13	Secretaría del Interior	7	32%	63,90%
14	Secretaría Jurídica	1	50%	50%
15	Unidad Técnica de Servicios Públicos	1	50%	50%
Total		49	46,98%	81,81%

Tabla Elaborada por Equipo Auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión - OCIG

- ✓ El resultado del seguimiento descrito anteriormente, realizado por la Oficina de Control Interno de Gestión, arrojó un **81,81%** de cumplimiento parcial con corte a octubre 31 de 2025, atendiendo lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, *“todas las entidades del orden nacional y territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). Para ello las entidades deberán incluir en sus Planes de Acción y Planes de Desarrollo los programas y acciones que van a adelantar para promover la participación ciudadana”*.
- ✓ De acuerdo con lo revisado por el equipo auditor de la OCIG, se constató que el avance corresponde a las actividades realizadas durante el primer semestre, en la mayoría de los casos no se tiene definido el o los períodos en los que se adelantarán las acciones de participación ciudadana, están contempladas para realizar durante la vigencia, razón por la que durante el seguimiento realizado la observación del equipo auditor fue “se encuentran dentro del plazo establecido para su ejecución”.

6. CONCLUSIÓN:

Se evidenció bajo cumplimiento en el Plan de Acción formulado para los dos ejercicios de rendición de cuentas realizados en la vigencia 2024; de los 22 indicadores de compromisos vigentes a corte a 31 de octubre de 2025, se registra un cumplimiento promedio del **51%**.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Planeación formuló e implementó el Plan de Acción derivado de los compromisos adquiridos en las Audiencias de Rendición de Cuentas y Espacios de Diálogo con la ciudadanía realizada en la vigencia 2025.

Se evidencia que, la entidad publicó en su sitio web institucional el Plan Estratégico de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y en concordancia con el artículo 33 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 1757 de 2015.

Se evidenció un avance parcial al 31 de octubre de 2025 del 81.81% en las acciones previstas en dicho plan estratégico. Este avance es coherente con el periodo evaluado, permite garantizar la transparencia, facilitar el acceso a la información pública y fortalecer el control social por parte de la ciudadanía y demás grupos de valor.

7. RECOMENDACIONES

- Priorizar el cumplimiento de compromisos adquiridos con la comunidad en los ejercicios de rendición de cuentas de vigencias anteriores.
- Ejecutar en su totalidad los espacios de diálogo y actividades definidas en la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas 2025, asegurando que estos escenarios promuevan la participación pública, la vigilancia ciudadana y la toma de decisiones informadas, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y los lineamientos del DAFP.
- Fortalecer los procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a servidores públicos y contratistas sobre los principios, enfoques y beneficios de la rendición de cuentas, en línea con los componentes del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (Artículo 133 del Decreto 1083 de 2015).
- Consolidar y realizar monitoreo periódico a los planes de acción derivados de los compromisos adquiridos en las audiencias públicas, garantizando su disponibilidad para el control social.

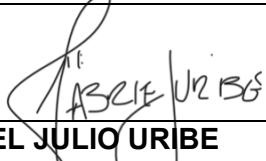
- Publicar en la página web institucional los planes de acción formulados dentro de un término no mayor a 30 días posteriores a la realización de los espacios participativos.
- Diseñar e implementar espacios complementarios de diálogo ciudadano, más allá de las audiencias públicas formales, que permitan una interacción continua con la comunidad.
- Redactar los informes de rendición de cuentas en lenguaje claro, accesible y comprensible, conforme a los lineamientos de lenguaje ciudadano, promoviendo así una comunicación efectiva con los diferentes grupos de interés.
- Asegurar la publicación permanente, actualizada y accesible de la información de interés ciudadano, incluyendo resultados de los espacios de diálogo, compromisos, avances y cumplimiento de metas, en medios institucionales como la página web oficial y redes sociales.

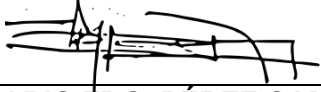
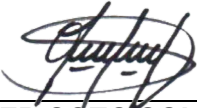
Estas recomendaciones buscan fomentar una cultura institucional orientada a la transparencia, la rendición de cuentas permanente y la participación ciudadana efectiva, como elementos fundamentales del buen gobierno, contribuyendo a la mejora continua y a la legitimidad de la administración pública ante la ciudadanía.

Por parte del líder del proceso, adelantar las actuaciones señaladas en el procedimiento para la elaboración de informes de evaluación y/o seguimiento cod: P-CIG-1300-170-008.

8. FIRMAS

Firma		Firma	
Nombre: CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ		Nombre: ANDREA C. MALDONADO C.	
Cargo: Jefe Oficina Control Interno - OCIG		Cargo: Profesional CPS - OCIG	

Firma		Firma	
Nombre: MARÍA FDA. OBREGÓN JUANIAS		Nombre: GABRIEL JULIO URIBE	
Cargo: Profesional CPS - OCIG		Cargo: Profesional CPS - OCIG	

Firma		Firma	
Nombre: MARIO FDO. PÉREZ CAMACHO		Nombre: OBER SOTO SOLANO	
Cargo: Profesional CPS - OCIG		Cargo: Profesional CPS - OCIG	